

ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. PAMELA SANHUEZA CABRERA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 2701.-

CHILLAN VIEJO, 15 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada con fecha 15/12/2011 por Doña **PAMELA SANDHUEZA JARA**, por 1/2 día, emitida por el Dr. Carlos Carrión Ríos.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-28154684 de fecha 14 de Diciembre del presente año, a Doña PAMELA SANHUEZA JARA, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por la jornada de la tarde del día 14 de diciembre del 2011.-

DEPTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MBR/FFV/CSN/lec. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.

- Departamento de Salud Municipal.